

Joseph Mundera Mayor y novecientos  
maron D. Pedro Lopez Baleno n.º 2.  
Juan de Campos Casuela, y probeta  
don laudanos y persurizos que pue  
dan recultar nueva de u. quenta con  
yo y riego y uide quien haia lugar  
por dho. los cuales hagavaben por el  
destos. para u. l. c. e. p. b. a. z. i. o. n. y juramto.  
en forma en forma a todos los q. n. d. i. b. i. d. a. o. s.  
respectivamente segun sus nombres en  
los por cote que firman de s. M. x. c. d. s. los  
quienes hanilo acordaron firmo q. o.  
el dho. destos que certifico y aseptan  
segundo presento dho. Clabero firmo el q. a. b. e.

Joseph Diaz

Baleno

Don Pedro Lopez  
Valeno

D. Pedro Galego

Joseph Mundera

Juan de Campos

oxm. de s. M. x. c. d. s.

Juan Solana  
Alvarez

En la Villa de Alhama en veinte y dia del  
mes de Marzo mil seiscientos y seten  
y ocho años los Senores D. Joseph Diaz Baleno

